

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
[Tel:\(787\)839-3500](tel:(787)839-3500) ext. 370 o 342



RESOLUCIÓN NÚM. 2

SERIE: 2024-2025

RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE ARROYO, HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN A ARRENDAR SIN NECESIDAD DE SUBASTA, UNO DE LOS CARRETONES CEDIDOS POR EL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO, A RUBÉN ELIEZER SEBASTIÁN BAÍZ PARA EL DESARROLLO COMERCIAL DE UN ESTABLECIMIENTO DE VENTA DE LIMONADAS, REFRIGERIOS Y COMIDA; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: El Artículo 1.008(o) del Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, otorga a los municipios la facultad de ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: En el Artículo 1.008(e) de la Ley Núm. 107 supra, se establece el poder municipal de poseer y administrar bienes muebles e inmuebles y arrendarlos a cualquier organismo, agencia o corporación pública y entidades con o sin fines de lucro, de conformidad a este Código Municipal.

POR CUANTO: El 16 de mayo de 2024, se aprobó la Resolución Núm. 45, Serie 2023-2024, autorizando al alcalde a disponer de los carretones cedidos por el Departamento del Trabajo mediante arrendamiento sin necesidad de subasta para fomentar el desarrollo económico de una manera más ágil, sin que se desvirtúe el propósito y el deber ministerial que corresponda

POR CUANTO: El Sr. Rubén Eliezer Sebastián Baíz ha solicitado el arrendamiento de un carretón para el desarrollo comercial de un establecimiento de venta de limonadas, refrigerios y comida en la jurisdicción de Arroyo, por lo que la administración municipal solicita la aprobación de la presente Resolución para viabilizar dicha transacción.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Se autoriza al Hon. Eric Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo, a arrendar sin necesidad de subasta uno de los carretones cedidos por el Departamento del Trabajo al Sr. Rubén Eliezer Sebastián Baíz para el desarrollo comercial de su establecimiento de venta de limonadas, refrigerios y comida.

Sección 2da: El canon de arrendamiento será de cincuenta dólares (\$50.00) mensuales. Al culminar el acuerdo de arrendamiento, el carretón debe ser devuelto en las mismas condiciones en las que se entregó al inicio del acuerdo. De no comenzar operaciones en los próximos tres (3) meses a partir de la aprobación de la presente Resolución, el acuerdo de arrendamiento quedará sin efecto.

Sección 3ra: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 15 DE JULIO DE 2024, EN SESION EXTRAORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 16 DE JULIO DE 2024.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Frank Rodríguez López
Secretario ejecutivo
Legislatura Municipal



Hon. Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 342



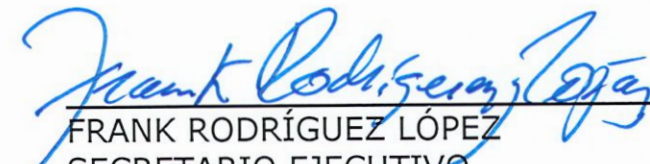
CERTIFICACIÓN

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 17 DE JULIO DE 2024, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCIÓN NÚM. 2 SERIE: 2024-2025**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE JULIO DE 2024.

INTITULADA:

RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN A ARRENDAR SIN NECESIDAD DE SUBASTA, UNO DE LOS CARRETONES CEDIDOS POR EL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO, A RUBÉN ELIEZER SEBASTIÁN BAÍZ PARA EL DESARROLLO COMERCIAL DE UN ESTABLECIMIENTO DE VENTA DE LIMONADAS, REFRIGERIOS Y COMIDA; Y PARA OTROS FINES.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL 15 DE JULIO DE 2024 EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 16 DE JULIO DE 2024.


FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
LEGISLATURA MUNICIPAL